

ATHA-DAH-FSA-003-015-118

Luevras que se toman } Nueva Villa de Dulinas y Anava
 a Fran Manz. y Marcos } a Diez dias del Mes de Mayo de mil
 Rivera Mañdomos }
 e Seren. g. l. u. a. y uno setomaron las tas a Francisco Manra
 naus y Marcos de Rivera Mañdomos q. las dan en la
 forma siguiente

Cargo

Alc. y Primeram. con Cargo Dorr. quatro N. y diez y ocho más enq fueron alianz. sus Anteriores	2204-18
trigo y Sta. Cienas y ocho N. Salen de seis fan. trigo de los referidos adier y ocho N. Cada una	2108
Cuotez Sta. Cienas por tres N. del escote de nov. ta	2126
Diecho Cofrades	

Limpieza el Cargo Luñienas Ocho N. y diez y ocho

mas de que son Dada los siguientes
Primera son Dada Caceres de pda. al cau.
Caceres de la Misa de la del 10
Yta. de N. de la funtion de Animas
2. El subsidio
3. Los Raitos del Tenor
4. El refresco
Al Horgan
Ala Organ
Jta. de Jera
Jta. de Tomas Esta q
Yta. de la Dada de 12. seis N. de J. cinco mas data- 0306-75
Yta. de la Dada de los Luin. Ocho N. y diez y ocho Cargo- 0508-18
mas del Cargo son alian. dros Maordomo J. H. C. 0201-27
endosa. Un N. y Vte. siete mas y seis fan. de trigo que co
braaron en H. de Luia. Sono los quales mandaron Enregan
a sus subcesores aq. les sea Cargo En su q. piam. e do enfe-
H. de Luia se agican Ocho N. de la Ensa de
de los Co. fr. que q. H. de Luia no se avian Cargo q.
lo qual es el Alcaure de N. de 13. y nueve y Vte. siete mas
H. de Luia 0203-27

Don Juan de Angulo
Narciso de Rivera
Juan de la Cruz

